



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9971

Viernes 7 de Abril de 2006

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley Nº 5.469 - Dto. Nº 330/06 - Apruébase Convenio Entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz Destinado a Regular y Ordenar las Pesquerías con Artes de Arrastre en el Golfo San Jorge 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2006 - Dto. Nº 291 y 294 2-5

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2006 - Res. Nº 201 y 266 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2006 - Res. Nº 263 6
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2006 - Res. Nº 21 6
Ministerio de la Producción
Año 2006 - Res. Nº VII-18 6
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2006 - Res. Nº III-27 6

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos y Administración de Vialidad Provincial
Año 2006 - Res. Conj. Nº XII-32 y XV-11 6
Corporación de Fomento del Chubut y
Administración de Vialidad Provincial
Año 2006 - Res. Conj. Nº XIX-15 y XV-12 7
Corporación de Fomento del Chubut
y Ministerio de la Producción
Año 2006 - Res. Conj. Nº XIX-16 y VII-19 7

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2005 - Disp. Nº 340, 426, 429 y 432 7-9
Año 2006 - Disp. Nº 10, 11 y 68 10-11

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.606/05 11-12

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-24

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

APRUEBASE CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DESTINADO A REGULAR Y ORDENAR LAS PESQUERIAS CON ARTES DE ARRASTRE EN EL GOLFO SAN JORGE

LEY Nº 5.469

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio celebrado con fecha 5 de enero de 2.006 entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES, y la Provincia de Santa Cruz, representada por el Señor Gobernador, Dr. Sergio Edgardo ACEVEDO; destinado a regular y ordenar las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge, con el propósito de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos y que a partir del principio de equilibrio económico, los permisos que se otorguen en reciprocidad sean proporcionales a las características de las pesquerías existentes en cada jurisdicción; estableciendo el ámbito territorial, que comprende las aguas de jurisdicción de cada una de las provincias signatarias dentro del Golfo San Jorge y las doce millas adyacentes, medidas desde la línea de base que establece la legislación nacional entre el Cabo Dos Bahías y el Cabo Tres Puntas; previendo la creación de la Comisión Ejecutiva del Convenio y la Comisión Técnica del Golfo San Jorge; protocolizado al Tomo 1, Folio 133, del Registro de Contrato de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 11 de enero de 2.006.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VENTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SEIS.

MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 330/06.

Rawson, 03 de Abril de 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio celebrado con fecha 5 de enero de 2.006 entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES, y la Provincia de Santa Cruz, representada por el Señor Gobernador, Dn. Sergio Edgardo ACEVEDO; destinado a regular y ordenar las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge, con el propósito de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos y que a partir del principio de equilibrio económico, los permisos que se otorguen en reciprocidad sean proporcionales a las características de las pesquerías existentes en cada jurisdicción; estableciendo el ámbito territorial, que comprende las aguas de jurisdicción de cada una de las provincias signatarias dentro del Golfo San Jorge y las doce millas adyacentes, medidas desde la línea de base que establece la legislación nacional entre el Cabo Dos Bahías y el Cabo Tres Puntas; previendo la creación de la Comisión Ejecutiva del Convenio y la Comisión Técnica del Golfo San Jorge; protocolizado al Tomo 1, Folio 133, del Registro de Contrato de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 11 de enero de 2.006; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 23 de Marzo de 2006, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5469
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
 NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 291

23-03-06

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Dolavon, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Martín Bortagaray (DNI Nº 12.859.855).

Artículo 2°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Comisión de Fomento de Paso de Indios, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en la persona de su señor Presidente, Don Mario Horacio Pichiñán (DNI Nº 23.257.946).

Artículo 3°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Miguel Ángel Larrauri (DNI Nº 14.201.004).

Artículo 4º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Río Mayo, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Pablo Gabriel Salazar (DNI N° 17.783.392).

Artículo 5º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de El Maitén, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Oscar Rubén Currilén (DNI N° 12.194.137).

Artículo 6º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Epuyén, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Pedro Luis Rubilar (DNI N° 16.442.615).

Artículo 7º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Gan Gan, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00), en la persona de su señor Presidente, Don Humberto Muñoz (DNI N° 17.328.819).

Artículo 8º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Pedro Jorge Planas (DNI N° 8.069.811).

Artículo 9º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Carlos Mantegna (DNI N° 11.764.512).

Artículo 10º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Raúl Simoncini (LE N° 5.331.431).

Artículo 11º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trelew, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 175.700,00), en la persona de su señor Intendente, Don César Gustavo Mac Karthy (DNI N° 17.643.956).

Artículo 12º.- Los fondos destinados a los Municipios, Comunas Rurales y Comisiones de Fomento que figuran en los Artículos precedentes, serán destinados a cubrir los gastos de alojamiento, comida, traslado, honorarios de los capacitadores, honorarios del jurado, pago del personal operativo y todo aquel gasto que implique la atención de los participantes en las instancias de capacitación y selectivos, entre los meses de marzo a septiembre de 2006, de los denominados "Certámenes Culturales EVITA".

Artículo 13º.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 14º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Finalidad 1 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ubicación Geográfica 4228, 7047, 9867, 8455, 1405, 1408, 10573, 7752, 3522, 2114 y 7751 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2006.

Dto. N° 294**23-03-06**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a favor de la Municipalidad de 28 de Julio, en la persona de su señor Intendente, José Chingoleo (DNI N° 10.434.370).

Artículo 2º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) a favor de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino, en la persona de la señora Presidente Karina Mariela Soffio (DNI N° 22.758.108).

Artículo 3º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) a favor de la Municipalidad de Camarones, en la persona del señor Intendente Eugenio Rodríguez (DNI N° 7.331.325).

Artículo 4º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) a favor de la Comuna Rural de Puerto Pirámides, en la persona del señor Presidente Antonio Alejandro Albaini (DNI N° 23.447.174).

Artículo 5º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor de la Comuna Rural de Las Plumas, en la persona de la señora Presidente Lidia Mónica Alcasay (DNI N° 20.095.907).

Artículo 6º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000) a favor de la Municipalidad de Dolavon, en la persona del señor Intendente Martín Bortagaray (DNI N° 12.859.855).

Artículo 7º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000) a favor de la Municipalidad de Gaiman, en la persona del señor Intendente Raúl Milton Mac Burney (LE N° 7.820.258).

Artículo 8º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) a favor de la Comuna Rural de los Altares, en la persona del señor Presidente Eleuterio Meliqueo (DNI N° 8.396.947).

Artículo 9º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500) a favor de la Comisión de Fomento de Paso de Indios, en la persona del señor Presidente Mario Horacio Pichiñán (DNI N° 23.257.946).

Artículo 10º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a favor de la Comuna Rural de Paso del Sapo, en la persona del señor Presidente Gilberto Alfredo Sturtz (DNI N° 12.064.345).

Artículo 11º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor de la Comuna Rural de Colán Conhué, en la persona del señor Presidente Nelson Rivera (DNI N° 11.955.043).

Artículo 12º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor de la Comuna Rural de Aldea Epulef, en la persona del señor Presidente Humberto Anselmo Nahueltrú (DNI N° 21.355.746).

Artículo 13º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, en la persona del señor Intendente Miguel Ángel Larrauri (DNI N° 14.301.004).

Artículo 14º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) a favor de la Municipalidad de José de San Martín, en la persona del señor Intendente Beltrán Beroqui (DNI N° 16.847.718).

Artículo 15º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) a favor de la Comu-

na Rural de Carrenleufú, en la persona del señor Presidente Juan Orlando Muriette (DNI N° 24.133.466).

Artículo 16°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a favor de la Municipalidad de Corcovado, en la persona del señor Intendente Horacio Daniel Toledo (DNI N° 10.353.521).

Artículo 17°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a favor de la Municipalidad de Río Pico, en la persona del señor Intendente Adrián Gago (DNI N° 20.059.029).

Artículo 18°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400) a favor de la Municipalidad de Tecka, en la persona del señor Intendente Jorge Seitune (DNI N° 10.147.500).

Artículo 19°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor de la Comuna Rural de Cerro Centinela, en la persona del señor Presidente Julián Víctor Nahuel (DNI N° 17.499.144).

Artículo 20°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) a favor de la Municipalidad de Río Mayo, en la persona del señor Intendente Gabriel Salazar (DNI N° 17.783.392).

Artículo 21°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a favor de la Comuna Rural de Facundo, en la persona de la señora Presidente Vilma Pinilla (DNI N° 18.046.844).

Artículo 22°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor de la Comuna Rural de Lago Blanco, en la persona del señor Intendente Cruz Montiel (LE N° 7.615.064).

Artículo 23°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a favor de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, en la persona del señor Intendente Pedro Arturo Care (DNI N° 13.463.111).

Artículo 24°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, en la persona del señor Interventor Diógenes Francisco Beleiro (DNI N° 13.733.444).

Artículo 25°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, en la persona del señor Intendente Javier Maraboli (DNI N° 22.308.919).

Artículo 26°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor de la Comuna Rural de Buen Pasto, en la persona del señor Presidente Humberto Hourcade (DNI N° 16.786.659).

Artículo 27°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, en la persona del señor Presidente Atilio Albistur (DNI N° 20.604.638).

Artículo 28°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, en la persona del señor Intendente Iván Fernández (DNI N° 21.387.207).

Artículo 29°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a favor de la Municipalidad de Epuyén, en la persona del señor Intendente Pedro Luis Rubilar (DNI N° 16.442.615).

Artículo 30°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) a favor de la Municipalidad de El Maitén, en la persona del señor Intendente Oscar Rubén Currián (DNI N° 12.194.137).

Artículo 31°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a favor de la Municipalidad de Cholila, en la persona del señor Intendente Héctor Miguel Castro (DNI N° 17.642.534).

Artículo 32°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a favor de la Municipalidad de El Hoyo, en la persona del señor Intendente Santiago Cárdenas (DNI N° 5.413.163).

Artículo 33°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) a favor de la Comuna Rural de Cushamen, en la persona del señor Intendente José Claudio Tureo (DNI N° 11.955.043).

Artículo 34°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) a favor de la Municipalidad de Gualjaina, en la persona del señor Intendente José Duscher (DNI N° 8.188.840).

Artículo 35°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800) a favor de la Comuna Rural de Telsen, en la persona del señor Interventor Carlos Barroso (DNI N° 13.657.228).

Artículo 36°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) a favor de la Comuna Rural de Gan Gan, en la persona del señor Presidente Humberto Muñoz (DNI N° 17.328.819).

Artículo 37°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) a favor de la Comuna Rural de Gastre, en la persona del señor Presidente Rolando Jara (DNI N° 14.269.835).

Artículo 38°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) a favor de la Comuna Rural de Lagunita Salada, en la persona del señor Presidente Miguel Omar Ancamil (DNI N° 26.758.196).

Artículo 39°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$ 13.400) a favor de la Municipalidad de Rawson, en la persona del señor Intendente Pedro Jorge Planas (DNI N° 8.069.811).

Artículo 40°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 18.400) a favor de la Municipalidad de Trelew, en la persona del señor Intendente Gustavo César Mac Karthy (DNI N° 17.643.956).

Artículo 41°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400) a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, en la persona del señor Intendente Carlos Tomás Eliceche (DNI N° 10.147.500).

Artículo 42°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$ 13.400) a favor de la Municipalidad de Esquel, en la persona del señor Intendente Rafael Williams (LE N° 7.615.516).

Artículo 43°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400) a favor de la Municipalidad de Trevelin, en la persona del señor Intendente Carlos Mantegna (DNI N° 11.764.512).

Artículo 44°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS (\$ 21.600) a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en la persona del señor Intendente Raúl Simoncini (LE N° 5.331.431).

Artículo 45°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS (\$ 14.600) a favor de la Municipalidad de Sarmiento, en la persona

del señor Intendente Ricardo Alberto Britapaja (DNI N° 10.989.860).

Artículo 46°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a favor de la Municipalidad de Rada Tilly, en la persona del señor Intendente Pedro Peralta (LE N° 7.818.556).

Artículo 47°.- Los fondos destinados a los Municipios, Comunas Rurales y Comisiones de Fomento que figuran en los Artículos precedentes, serán destinados a cubrir los gastos que se originen por transporte, alojamiento, comida, organizativos, arbitrajes y todo aquello que implique atención de las delegaciones participantes, en las instancias locales y zonales en la etapa comprendida entre los meses de abril y septiembre de 2006, de los denominados "JUEGOS EVITA CHUBUTENSES".

Artículo 48°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 16 - Actividad 2 - Deporte Comunitario - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Transferencias a Gobiernos Municipales - Finalidad 3 - Función 345 - UG 4229 - 4230 - 2818 - 702 - 6344 - 4228 - 4227 - 7048 - 7047 - 5639 - 5638 - 5641 - 9867 - 9868 - 5640 - 3523 - 9869 - 5637 - 3524 - 8455 - 8457 - 8459 - 8458 - 8460 - 8456 - 9164 - 1406 - 1408 - 1405 - 1407 - 1409 - 1411 - 1410 - 10572 - 10573 - 4933 - 9434 - 7752 - 7751 - 701 - 3521 - 3522 - 2114 - 9163 - 2115 - 11999 - Ejercicio 2006 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 49°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 201/06.

Rawson, 19 de Enero de 2006.

VISTO:

Las funciones y facultades atribuidas a la Dirección General de Rentas mediante el art. 8° del Código Fiscal y la necesidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los responsables del Impuesto de Sellos; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los arts. mencionados precedentemente, corresponde a la Dirección General de Rentas funciones referentes a la recaudación de impuestos.

Que la Dirección General de Rentas ha desarrollado el Sistema Integral de Recaudación del Impuesto de Sellos en Receptorías denominado "SiRIS".

Que el SiRIS permitirá mejorar la gestión del Impuesto de Sellos y optimizar la atención al contribuyente.

Que dicho sistema ha sido instalado en las Receptorías y sucursales del Banco del Chubut SA en la Provincia del Chubut y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que corresponde aprobar y poner en producción el Sistema de Sellados en Receptorías --SiRIS - en las dependencias mencionadas precedentemente.

POR ELLO:

La Dirección General De Rentas
De La Provincia Del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Sistema Integral de Recaudación del Impuesto de Sellos

-SiRIS - como único autorizado para la recepción, registro y generación de boletas de depósito correspondientes a instrumentos que deben pagar el Impuesto de Sellos.

Artículo 2°: Poner en vigencia al Sistema Integral de Recaudación del Impuesto de Sellos - SiRIS - a partir del 23° de Enero del año dos mil seis.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cdr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 07-04-06 V: 11-04-06

Resolución N° 266/06

Rawson, 20 de Marzo de 2006

VISTO:

La Resolución N° 201/06-DGR; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada en el Visto puso en producción el Sistema Integral de Recaudación del Impuesto de Sellos "SiRIS" como único autorizado para la recepción, registro y generación de boletas de depósito correspondientes a instrumentos que deben pagar el Impuesto de Sellos.

Que para una mejor administración es necesario graduar la obligatoriedad del uso del SiRIS en una primera etapa a las Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas en la Provincia del Chubut y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

POR ELLO:

La Dirección General De Rentas
De La Provincia Del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°: Limitar la aplicación del Sistema Integral de Recaudación del Impuesto de Sellos -"SiRIS",

exclusivamente en Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas en la Provincia del Chubut y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, Delegaciones y Receptorías dependientes de la Dirección General de Rentas, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 07-04-06 V: 11-04-06

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 263 **13-03-06**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TECNIA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-944140-9, C.U.I.T. N° 33-56834147-9, con domicilio en Encarnación Ezcurra 365 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 10 de Marzo de 2006, las constancias de NO PERCEPCION Y NO RETENCION del impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut

I: 07-11-04 V: 11-04-06

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° 21 **30-03-06**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) al Centro de Ex Combatientes en Malvinas de Trelew" representado por los señores Patricio Orlando García (DNI N° 16.421.368) y Jorge Alberto González (DNI N° 10.489.304) Presidente y Tesorero, respectivamente de la mencionada institución, quienes serán responsables de la administración y Rendición de los fondos destinados a sufragar la adquisición de elementos de fotos y cuadros relacionados con Malvinas para la creación del Museo.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 1 – Función 130 – Ejercicio 2006 – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° VII-18 **29-03-06**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de febrero de 2006, la renuncia interpuesta por la Licenciada María Cecilia SAN MARTIN (MI N° 25.138.355 – clase 1976), al cargo Investigador Científico "B" – Clase II del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre dependiente de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Fauna de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. N° III-27 **30-03-06**

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución N° III 23/06, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Déjase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente MANSILLA, Lucero (MI N° 16.692.851 – Clase 1964) cargo Jefe de Departamento Rendiciones de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II del Plantel Básico de la citada Dirección, a partir del 13 de marzo de 2006 y hasta el reintegro de su titular".

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj.
N° XII-32 SlySP y XV-11 AVP **30-03-06**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Administración de Vialidad Provincial, al agente OLIVA, Jorge Antonio (MI N° 14.930.933 – clase 1962) – cargo Medio Oficial Mecánico de Automotores – Código 2-006 – Clase V – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Hídricas – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, el agente deberá ser absorbido por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

**CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT
Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. Conj.**Nº XIX-15 Corfo y XV-12 AVP 31-03-06**

Artículo 1º.- PRORROGASE la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2006, en la Administración de Vialidad Provincial – Jefatura Zona Sur (Sarmiento), del agente Oscar Alberto JEREZ (MI Nº 14.713.878 – clase 1962) quien revista en el cargo de Oficial Oficios Varios – Código 2-078 – Clase III – categoría 9 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO Sur de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT).

Artículo 2º.- ESTABLECESE que finalizado el término acordado en la presente Resolución, se deberá absorber al agente citado en el Artículo anterior en su Planta de personal, caso contrario se reintegrará a sus tareas específicas en el Ente para el desarrollo Regional Sur de CORFO-CHUBUT.

Artículo 3º.- SOLICITASE al Organismo Sectorial de Personal de la Administración de Vialidad Provincial Jefatura Zona Sur (Sarmiento) remita en forma mensual un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte del agente citado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT
Y MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

Res. Conj.**Nº XIX-16-Corfo y VII-19 MP 31-03-06**

Artículo 1º.- PRORROGASE la asignación de funciones del agente Ramón MATIAS (MI Nº 8.396.897 – clase 1950) cargo Capataz – Código 2-012 – Clase II – Categoría 11 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente dependiente del Ente para el Desarrollo regional CORFO SUR de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006 en la Dirección de Ganadería dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería - Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 2º.- La presente Resolución, será reemplazada por el señor Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 3º.- El área Sectorial de personal de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES**AÑO 2005****DIRECCION GENERAL DE MINAS
Y GEOLOGIA****DISPOSICIÓN MINERA Nº 340/05**

Rawson (Chubut), 14 de Octubre de 2005

VISTO:

El Expediente Nº 14.386/04 de un Yacimiento de Oro, ubicado en el Departamento CAMARONES de la Provincia del Chubut.-

Y CONSIDERANDO:

Que se dicho Yacimiento no ha sido registrado en esta Dirección;

Que a Fs. 70 el Titular TORELLO HNOS. S.A. manifiesta la decisión de Desistir del mismo

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología
de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1: Téngase por DESISTIDO a TORELLO HNOS. S.A. de la Manifestación de Descubrimiento de Oro denominada "DON FRANCISCO" que tramita por Expediente Nº 14.386/04.

Artículo 2: CANCELÉNSE las presentes actuaciones, a cuyo efecto tómesese por Escribanía de Minas y por Departamento Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos Registros y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3: Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Cumplido Archívese.-

Lic. TEODORO SANCHEZ

DISPOSICIÓN MINERA Nº 426/05

Rawson (Chubut), 19 de Diciembre de 2005

VISTO:

El Expediente Nº 14.049/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, presentada por "PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A.." y registrado bajo el Nº 17 Fº 18 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a fojas 52;

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología
de la Provincia del Chubut

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de DIEZ MIL hectáreas (10.000 has.), o sea VEINTE (20) unidad de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1 (X=5200543; Y=2459448), 2 (X=5200543; Y=2469448), 3 (X=5190543; Y=2469448), 4 (X=5190543; Y=2459448).

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse CUATRO MIL hectáreas (4000 has), quedando la superficie reducida en SEIS MIL hectáreas (6000 has). Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse DOS MIL hectáreas (2000 has), quedando la superficie reducida a CUATRO MIL hectáreas (4000 has).

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.

Artículo 5º.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 6º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.-

Lic. TEODORO SANCHEZ

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACIÓN Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO AL Nº 491 Fº 497 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE PACIFIC RIM MINING CORPORATION S.A. CON FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 20 DE DICIEMBRE DE 2005.-

DISPOSICIÓN MINERA Nº 429/05

Rawson (Chubut), 19 de Diciembre de 2005

VISTO:

El Expediente Nº 14.232/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, presentada por "M. B. HOLDING S.A." y registrado bajo el Nº 13 Fº 14 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a foja 32;

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología
de la Provincia del Chubut

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a M. B. HOLDING S.A. Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de NUEVE MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS hectáreas, VEINTICINCO áreas, VEINTIUN centiáreas (9.832 has. 25 a. 21 ca), o sea VEINTE (20) unidad de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Languineo, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: (Y.X) 1 (Y=1523620; X=5171750), 2 (Y=1535840; X=5171750), 3 (Y=1535840; X=51563508), 4 (Y=1530500; X=5156350), 5 (Y=1530500; X=5157200); 6 (Y=1525500; X=5157200); 7 (Y=1525500; X=5156350); 8 (Y=1523200; X=5156350); 9 (Y=1523200; X=5156350); Límite Internacional

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse TRES MIL NOVECIENTAS DIECISEIS hectáreas, DOCE áreas, SESENTA centiáreas (3916 has, 12 a. 60 ca.), quedando la superficie

reducida a CINCO MIL NOVECIENTAS DIECISEIS hectáras DOCE áreas SESENTA centiáreas (5.916 has. 12 a. 60 ca.) Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO hectáreas, CERO SESENTA Y TRES áreas, CERO VEINTICINCO centiáreas (1958 has. 063 a. 025 ca.), quedando la superficie reducida a TRES MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO hectáreas CERO SESENTA Y TRES áreas CERO VEINTICINCO centiáreas (3982 has, 063 a. 025 ca).

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRECIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.

Artículo 5º.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 6º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.-

Lic. TEODORO SANCHEZ

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACIÓN Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO AL N° 489 Fº 495 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE M. B. HOLDING S.A. CON FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 20 DE DICIEMBRE DE 2005.-

DISPOSICIÓN MINERA N° 432/05

Rawson (Chubut), 19 de Diciembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 14.256/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, presentada por "MARIFIL S.A." y registrado bajo el N° 19 Fº 20 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a foja 38;

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología
de la Provincia del Chubut

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a MARIFIL S.A. Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de DOS MIL QUINIENTAS hectáreas (2.500 has) o sea CINCO (5) unidad de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1 (X=5104050; Y=2395630), 2 (X=5104050; Y=2400630), 3 (X=5099050; Y=2400630), 4 (X=5099050; Y=2395630).

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de TRECIENTOS CINCUENTA (350) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.

Artículo 3º: Al cumplirse TRECIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse DOSCIENTAS CINCUENTA hectáreas (250 has.), quedando la superficie reducida a DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA hectáras (2250 has.).

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRECIENTOS (300) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.

Artículo 5º.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 6º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.-

Lic. TEODORO SANCHEZ

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACIÓN Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO AL N° 487 Fº 493 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE MARIFIL S.A. CON FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 20 DE DICIEMBRE DE 2005.-

AÑO 2006

DISPOSICIÓN MINERA Nº 10/06

Rawson (Chubut), 09 de Marzo de 2006

VISTO

El Expediente Nº 14.582/05 de Permiso de Exploración y Cateo, ubicada en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut.-

Y CONSIDERANDO:

Que en el mismo no se ha registrado en el Protocolo de Exploraciones y Cateos.

Que a fojas 32 el apoderado de la Empresa M. B. HOLDING S.A. ha manifestado la voluntad de dicha Empresa de hacer abandono de la propiedad minera

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1: Téngase por DESISTIDO a la Empresa "M. B. HOLDING S.A." de la solicitud de Exploración y Cateo que tramita por Expediente Nº 14.582/05.-

Artículo 2: CANCELÉNSE las presentes actuaciones, a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3: Regístrese, Publíquese y Cumplido Archívese.-

Arq. EDUARDO MORENO

DISPOSICIÓN MINERA Nº 11/06

Rawson (Chubut), 09 de Marzo de 2006

VISTO

El Expediente Nº 14.573/05 de Permiso de Exploración y Cateo, para sustancias de Primera y Segunda Categoría y Nucleares denominado "59-I" ubicado en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de dicha solicitud de Permiso de Exploración y Cateo por Disposición Nº 280/05;

Que a fs. 28 se registra el Permiso antes mencionado en el Protocolo de Exploraciones y Cateos a nombre de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. Con fecha 21 de Noviembre de 2005 bajo el Nº 47, Fº 49;

Que se acreditó la publicación del Registro antes referido a fs. 33;

Que a fs. 40 el apoderado de la Empresa Hugo E. Bastias, viene en representación de la misma a manifestar la decisión de Desistir de la Solicitud de Exploración y Cateo que tramita bajo el Expte. Nº 14.573/05 denominado "59-I"

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1: Téngase por DESISTIDO a MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC de la Solicitud de Exploración y Cateo denominado "59-I" que tramita por Expediente Nº 14.573/05.

Artículo 2: CANCELÉNSE las presentes actuaciones, a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3: Regístrese, Publíquese y Cumplido Archívese.-

Arq. EDUARDO MORENO

DISPOSICIÓN MINERA Nº 68/06

Rawson (Chubut), 17 de Marzo de 2006

VISTO

El Expediente Nº 13.901/02 de Solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de sulfuros diseminados denominada "LAGO VERDE" ubicada en el Departamento RIO SENGUER de la Provincia del Chubut.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Sulfuros diseminados denominada "LAGO VERDE" a nombre de Martín Oscar ERROZ por Disposición Nº 352/03 de fecha 10 de Octubre de 2003;

Que a fs. 24 se registra la misma en el Protocolo de Descubrimiento de Minas bajo el Nº 1.857, Fº 1.642 de fecha 10 de Octubre de 2003; Que a fs. 28 Vta. El Aseor Legal informa que ha vencido el plazo establecido por el Art. 68 y s.s. del CM y el solicitante no ha denunciado la Labor Legal ni presentado la Solicitud de Mensura y Demarcación de Perteneencias tal como se lo intimara en el Art. 3 de la Disposición Nº 352/03

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1: Declárense CADUCOS los derechos de MARTIN OSCAR ERROZ sobre la Mina denominada "LAGO VERDE" por la no presentación de la Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Perteneencias acorde a lo dispuesto por el Art. 68 y ss del Código de Minería.

Artículo 2: Regístrese la Mina "LAGO VERDE" en calidad de VACANTE a cuyo efecto tomen razón por Escribanía de Mina y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las Bases de datos correspondientes

Artículo 3°.- Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.-

Arq. EDUARDO MORENO

I: 07-04-06 V: 11-04-06

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE QUINIENAS HECTÁREAS. UNA (1) UNIDAD DE MEDIDA UBICADA EN LA SECCION B-I, FRACCION A, LOTE 24 DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS. TITULAR CESAR R. DUMMER Y JORGE E. LEONETT EXPEDIENTE N° 14.606/05.

«SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: CESAR R. DUMMER Y JORGE E. LEONETT Apellidos, Nombres/Razón Social. L.E. 7.323.310, DNI. 12.478.698 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentinos Nacionalidad. Alambrador/ Molinero. Profesión. San Martín s/n° Las Plumas, San Martín c/n° 3. Domicilio Real Calle/N° Las Plumas. Distrito Mártires. Departamento. Alem 580 - Trelew. Domicilio Legal: Calle /N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO Apellidos, Nombres Documentos de Acreditación que Acompaña. Minerales Categoría 1° 2°.- Superficiario: Suc. APEZBERO. UBICACIÓN: Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X, Y); PA (X=5208164, Y=2582116), 1(X=5208164, Y=2583116), 2(X=5203164; Y=2583116), 3(X=5203164; Y=2582116).- Zona que trabaja todo el año SI/NO Adjunta Plan de Trabajos SI/NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 500 Has/Km2. Superficie 1 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay dos firmas ilegibles En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. Expediente N° 14.606 Fecha. 6/5/05. Hora 11:30. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO/ SALIO». Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice:»Presentado en mi oficina hoy seis de Mayo del dos mil cinco a las once horas treinta minutos con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio

que dice «Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut». «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14606/05. TITULAR: CESAR R. DUMMER – JORGE E. LEONETT CATEGORÍA: 1ra. y 2da. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION B-I, FRACCION A, LOTE 24. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSAS. SUPERFICIE: 500 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES: 1 PUNTO: Y-X. 2582116.00; X=5208164.00), 2(Y=2583116.00; Y=5208164.00), 3(Y=2583116.00; X=5203164.00), 4(Y=2582116.00; X=5203164.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 24 de Mayo de 2005.» Hay una firma ilegible y una leyenda aclaratoria que dice: «A. Scalise» «Cde. Expte. N° 14.606/05. CATEO.-ESCRIBANÍA DE MINAS. 06 de Septiembre del 2005.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por «CESAR R. DUMMER y JORGE E. LEONETT., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut»-» RAWSON (CHUBUT), 14 OCT 2005 VISTO: El Expediente N° 14.606/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 12; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de CESAR R. DUMMER y JORGE E. LEONETT en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585), Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 327/05.D.G.MyG. «Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Teodoro Sánchez

Director General. Dcción General de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice. «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT.»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 45 Fº 47 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE CESAR R. DUMMER Y JORGE E. LEONETT CON FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 17 DE NOVIEMBRE DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 07 y 12-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JARA HELMA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Abril de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-04-06 V: 11-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo por subrogancia legal de la Dra. Cristina Marquez, sito en Alvear Nº 505, 3 piso de la Ciudad de Esquel – Chubut, cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quien en vida fuera conocido como JUAN BAUTISTA PAREDES, en los autos caratulados «PAREDES JUAN BAUTISTA SUCESION AB INTESTATO» (Expte. Nº 130 – 2006). Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 21 de Marzo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 07-04-06 V: 11-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PABLO BENEDICTO MAIDANA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Diciembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 05-04-06 V: 07-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborada, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CORTI, CARLOS MIGUEL EDUARDO para que se presenten en autos: CORTI, CARLOS MIGUEL EDUARDO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 4 – Fº 218 - Año 2006 - Lª 13496). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 22/03/06.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 05-04-06 V: 07-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría nro. 1, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don PONCE CLAUDIO MARCELO, para que se presenten en el expte. Nro. 141/05 caratulado: «PONCE CLAUDIO MARCELO S/SUCESION» expte. Nro. 141/05. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y el Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, Mayo 30 de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-04-06 V: 07-04-06.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la acturia cita a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ANA MARIA MERCADO, para que dentro del término de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «MERCADO ANA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 719 – F° 39 – Año 2005)». El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Jornada» de la Ciudad de Puerto Madryn. Puerto Madryn, 04 de Agosto de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-04-06 V: 07-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso, con asiento en esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del causante, UBALDO SEGUNDO LUENGO JORQUERA, en los autos caratulados «LUENGO JORQUERA UBALDO SEGUNDO S/SUCESION», Expte. N° 70/06, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Febrero de 2.006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 06-04-06 V: 10-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 02, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 03 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCHACHNER, ANTONIO LEOPOLDO para que dentro de treinta días lo acrediten en autos: «SCHACHNER, ANTONIO LEOPOLDO s/Sucesión», Expte. N° 2826/05. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Marzo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-04-06 V: 10-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MOISES ERNESTO ESTREMADOR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Marzo de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 06-04-06 V: 10-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ROBERTO STANLEY AP IWAN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 29 de Marzo de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 06-04-06 V: 10-04-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «PAINEMAL, ARCEMIO ANIBAL, PAINEMAL ARSEMIO ANIVAL, PAINEMAL ARCEMIO ANIVAL s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 1042, F° 93, Año 2005) ha declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. ARCEMIO ANIBAL PAINEMAL, ARSEMIO ANIVAL PAINEMAL, ARCEMIO ANIVAL PAINEMAL, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 29 de Marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-04-06 V: 10-04-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral,

Rural y de Minería con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: BEINARAN, JOSE LUIS s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1182 – Año 2005) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del causante Sr. JOSE LUIS BEINARAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 17 de Marzo de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 06-04-06 V: 10-04-06.

EDICTO

La Excma. Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, llama a inscripción de profesionales en las distintas áreas y especialidades, tales como médicos – todas las especialidades, en particular psiquiatras-; psicólogos; bioquímicos – en particular, toxicólogos-; contadores; ingenieros – todas las especialidades- cerrajeros; peritos en criminalísticas, en particular, calígrafos, fotógrafos, balísticos y papiloscópicos; igniólogos y accidentológicos, traductores de idiomas; maestros especiales de hipoacúsicos; etc., para integrar la nómina de peritos habilitados para actuar en el fuero penal.

Los interesados deberán presentar su solicitud ante la Secretaría de la Cámara Primera en lo Criminal, sita en calle Monseñor de Andrea 2161, ciudad, desde el 7 al 17 de abril del corriente año, ambos inclusive, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 horas.

La solicitud deberá contener nombre completo, edad, nacionalidad, número de documento de identidad, domicilio particular y profesional, teléfono, profesión, especialidad y/o actividad y número de matrícula respectiva. Deberá acompañarse copia certificada del Documento de Identidad y en caso de tratarse de una profesión que requiera habilitación legal, deberá acompañarse asimismo, copia certificada del título profesional y/o de la especialidad respectiva.

SILVIA ALTOMARE
Secretaria
Cámara Primera en lo Criminal

I: 06-04-06 I: 10-04-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Etelvina PEREZ, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa J. LARRAS, en autos «CARRUMAN, CLOTILDO C/ESPONDA, RAMON S/COBRO DE PESOS - LABORAL» (Expte. Nº 210 – Fo. 77 – Año 2003 – Letra 8015), se hace saber por DOS días que la martillero Pública Sra. Gabriela E. ROMEO CAPRERA,

Mat. 71 – T. I – Fo. 73, procederá a la venta en pública subasta, SIN BASE y al mejor postor, del siguiente bien: Un automotor Marca CHEVROLET, Modelo CORSA GL 1.4 E.F.I. Año 1.996, Tipo SEDAN 5 PTAS., motor marca Chevrolet Nº B14NZ31039482, chasis marca Chevrolet Nº 9BGSE68XTSC643922, inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, bajo el DOMINIO APV518. En el estado en que se encuentra y en funcionamiento. (fs. 105). Deudas: Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor (periodos 10/05 a 01/06) por \$ 74,39. No registra infracciones de Tránsito. (fs.114). INHIBICIONES: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Laboral y de Minería – Ciudad de Rawson – Expte. Nº 496 Fo. 45 Año 2.003 Fa. 10.535 – Autos: «Corporación de Fomento del Chubut (Corfo-Chubut) c/Esponda, Ramón s/Ejecutivo». Of. 819/05 de fecha 14/10/2005 (fs. 111). Embargo: Juzgado de Primera Instancia Laboral – Ciudad de Puerto Madryn – Autos: «CARRUMAN, CLOTILDO C/ESPONDA, RAMON S/COBRO DE PESOS – LABORAL» – Expte. Nº 210 – Fo. 77 – Año 2003 – Letra 8015. F. Inscrip.: 29/04/2004 – F. Caducidad: 29/04/2007. Of. 286/04. (fs. 111 vta.) Otros Gravámenes: No tiene.

Exhibición e informes: los días de publicación de edictos en horario de oficina dirigiéndose a los teléfonos: 456599 – 429964 – 15539307. EL REMATE: el Día miércoles 12 de Abril de 2006, a las 9:30 hs en calle España Nº 134 de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Se autoriza a la Sra. Martillera a percibir, de quien y/o quienes resulten adquirentes en subasta, SEÑA del 30% y una COMOSION del 6%, todo en dinero en efectivo, en el acto de remate.

SECRETARIA, 15 de Marzo del 2006.

ELSA J. LARRAS
Secretaria

I: 06-04-06 V: 07-04-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Jorge PFLEGER a cargo del Juzgado Federal de Rawson con asiento en la misma ciudad, secretaria a cargo del Dr. Carlos FAIELLA PIZZUL, en autos caratulados: «UNION OBRE-RA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (U.O.C.R.A.) C/ TECNECO S.A. S/ JUICIO EJECUTIVO», (Expte. Nº 41580 - Fº 289 - Año 2000), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.921,33.-) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien inmueble que se detalla a continuación: Circ. 2 – Sect. 3 – Fracc. 18 (Ex – chacra 119 – Fracción 18) padrón Nº 22407-000 (anterior 12074-000) ubicado en calle María Humphreys y Caci-que Nahuelpan (baldío), se trata de inmueble baldío libre de ocupantes y/o cosas, sin cerco perimetral.- DEUDA: No registra deuda a Noviembre del 2005.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el ho-

rario de 17 a 20 hs. y/o a los tel. 437228 - 15405413.- EL REMATE se efectuará el día 17 de Abril del 2006 a las 8 horas en 9 de Julio N° 231, P.B., of. 5 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 8% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Rawson, 31 de Marzo del 2006.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 06-04-06 V: 07-04-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trelew a cargo del Dr. Aldo Luís DE CUNTO, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vilma Noemí BIRRI, en autos caratulados: «LUGONES, SANTOS MATIAS C/ ALVAREZ, SECUNDINO Y OTRO Y/O Q' RTE. RESP. S/ RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (ORDINARIO) S/ RECONSTRUCCION», (Expte. 203 – 127 – 1990 – 42309) (Expte. N° 1793, F° 121, Año 2001, La. 60695), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos por intermedio del Martillero público Sr. Edgardo GAMBUTTA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, para que proceda a la venta en pública subasta con la base de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 2.798.-) y al mejor postor, el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Circunscripción 1 – Sector 9 – Mza. 76 – Parcela 9 (Ex. Chacra 135 – Mza. 364 – lote 13) padrón 14918-000 ubicado en calle Pecoraro N° 1422, con las siguientes mejoras: Una (1) habitación, baño, cocina – comedor y patio con una construcción sin terminar.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Susana Vidal y su hijo menor de edad en carácter de usurpación.- DEUDA: Impuesto inmobiliario y tasas de servicios No registra deuda hasta la 2° cuota año 2006.- Contribución y mejoras (pavimento, cercos, veredas, etc.) adeuda \$ 279,60.- por falta de cerco y vereda.- EL REMATE: Se realizará el día 12 de Abril del 2006, a las 9 Hs.- en 9 de julio 231, Planta Baja, Oficina 5, de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 17 a 20 Hs.- Atento al dictado del decreto N° 1570/01 publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero; o cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (art. 48 de la ley de Cheques). Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de bancos de la zona.- Atento el criterio sustentado por este Tribunal, hágase constar en los edictos a publicar la deuda en concepto de impuesto que pesan sobre el inmueble a subastar según constancias del informe obrante a fs. 128, debiendo ser soportadas las mismas por el demandado en autos,

más si el adquirente resulta ser un acreedor preferente, previamente deberá depositar el monto de la deuda fiscal.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Tres por ciento (3%).- Trelew, 31 de Marzo del 2006.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 06-04-06 V: 07-04-06.

BANCO DEL CHUBUT S.A. AVISO DE REMATE EXTRAJUDICIAL – ART. 39 DE LA LEY DE PRENDA

Por disposición del BANCO DEL CHUBUT S.A., se comunica por el término de Tres (3) días que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto, matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, procederá a vender en Remate Público, al mejor postor y con la BASE DE PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750.-), el siguiente rodado identificado como: VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, modelo GOLF 1.6, año 2004, Motor marca VOLKSWAGEN N° BAH142214, Chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWCA41J344019414, Dominio EMJ 213, con 58.000 km. aprox., con aire acondicionado, reproductor de CD, cierre centralizado, levanta vidrios eléctrico; todo en excelente estado de conservación.

Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 29/03/06, la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 21/100 (\$ 1807,21) en concepto de Patente, deuda que quedará a cargo del comprador.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, de 8:00 a 13:00 hs., en Rivadavia 615 de Rawson (Sector Legales).

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: www.martilleroereseto.com.ar

El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día Sábado 22 de Abril del 2006 a las 13 hs., donde estará su bandera.

CONDICIONES DE VENTA: Seña del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo con más la comisión del diez por ciento (10%), al momento de la subasta. El resultado de la misma queda sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A.

El saldo de precio, debe abonarse dentro de las 48 hs., hábiles bancarias posteriores a la aprobación de la subasta en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A.

I: 05-04-06 V: 07-04-06.

BANCO DEL CHUBUT S.A. AVISO DE REMATE PRIVADO

Por disposición del BANCO DEL CHUBUT S.A., se comunica por el término de Tres (3) días que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto, matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, procederá a vender en Remate Público, al mejor postor y con la BASE DE

PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.950.-), el siguiente rodado: VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, modelo PASSAT, año 1996, Motor marca VOLKSWAGEN N° AGG041550, Chasis marca VOLKSWAGEN N° WVWZZZ3AZTB054194, Dominio AZN 665, con aire acondicionado, levanta vidrios eléctrico, todo en buen estado de conservación.

Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson al 10/03/06, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 282) en concepto de Patente, deuda que quedará a cargo del comprador.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, de 8:00 a 13:00 hs., en Rivadavia 615 de Rawson (Sector Legales).

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: www.martilleroreseto.com.ar

El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día Sábado 22 de Abril del 2006 a las 13:15 hs., donde estará su bandera.

CONDICIONES DE VENTA: Señal del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo con más la comisión del diez por ciento (10%), al momento de la subasta. El resultado de la misma queda sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A.

El saldo de precio, debe abonarse dentro de las 48 hs., hábiles bancarias posteriores a la aprobación de la subasta en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A.

I: 05-04-06 V: 07-04-06.

EDICTO LEY 19550

OBRAS Y PROYECTOS INGENIERIA CIVIL S.R.L.

Comunicase la Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social.

Socios Cedentes: Myriam Susana Santarelli, DNI N° 12.834.797 y Adriana Ruht Santarelli, DNI N° 16.421.106.

Socio Cesionario: Pablo Javier Garbarini, DNI N° 23.587.277.

Objeto de la Cesión: La totalidad de las cuotas sociales.

Modificación Contrato Social: Con motivo de la presente cesión, modifícase las cláusulas CUARTA Y QUINTA del contrato constitutivo de OBRAS Y PROYECTOS INGENIERIA CIVIL S.R.L., que en lo sucesivo quedarán redactadas así: CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuarenta y tres mil novecientos (\$ 43.900,00), dividido en cuatro mil trescientas noventa (4.390) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Señor Pablo Javier Garbarini, tres mil doscientas noventa y tres (3.293) cuotas, representativas de pesos treinta y dos mil novecientos treinta (\$ 32.930.) y el Señor Gustavo Alejandro Garbarini mil noventa y siete (1.097) cuotas, representativas de pesos Diez mil novecientos setenta (\$ 10.970.); QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente. Podrá la sociedad designar

más de un gerente. En caso de designarse gerente a un tercero ajeno a la Sociedad, obligará a la sociedad en las mismas condiciones que el socio gerente. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, el o los gerentes tienen todas las facultades de administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5.965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Durante el ejercicio de la gerencia, los mismos percibirán una retribución, cuyo monto se dejará constancia en el libro de Actas de la resolución tomada sobre el particular. Durarán en sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos solo por justa causa. En este acto se designa como gerente al señor Pablo Javier Garbarini. Usarán su firma precedida del sello de la razón social. Por decisión de la Señora Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-04-06.

EDICTO DISTRIBUIDORA B&B S.R.L.

Contrato Constitutivo de S.R.L. Socios: Reinaldo Benítez, Argentino, casado, comerciante, nacido el 12 de noviembre de 1965, DNI N° 12.585.931, domiciliado en Antártica Argentina N° 1308, de la Ciudad de Esquel y Patricia María Berra, argentina, casada, maestra, nacida el 27 de febrero de 1963, DNI N° 16.200.659, domiciliada en B° 125 Casa N° 9, de la Ciudad de Esquel. Fecha Instrumento Constitutivo: 6 de marzo de 2006. Denominación Social: DISTRIBUIDORA B&B S.R.L.. Domicilio: Corcovado, Pcia. del Chubut. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la actividad de comercialización, al por mayor, de productos de frigoríficos, artículos comestibles y toda clase de mercaderías de almacén, frutos de la tierra, ropa y calzado, servicios de restaurante y alquiler de cabañas. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionados con el presente objeto. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: veinticuatro mil pesos. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos o más gerentes socios o no en forma conjunta, que durarán en el cargo hasta que la Asamblea de socios les revoque el mandato, siendo designados el Sr. Reinaldo Benítez y la Sra. Patricia María Berra como gerentes. Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
 Inspectora
 Inspección General de Justicia

P: 07-04-06.

TRELPA S.A. (Clase «E»)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran el 100% de las acciones Clase «E» de TRELPA S.A. para el día 4 de Mayo de 2006 a las 12:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.. sita en M. Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 01) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
- 02) Presentación y consideración del Informe del Director en TRANSPA S.A.;
- 03) Designación de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio de TRANSPA S.A. y ser postulados como tales en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad;

Rawson, 03 de Abril de 2006.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

Dr. OSVALDO G. REXEL
 Gerente

I: 07-04-06 V: 17-04-06.

TAMIC S.A.

**TAMIC SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA
 COMERCIAL INDUSTRIAL
 Y AGROPECUARIA**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2006, a las 11 horas, en primera convocatoria y para las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria en la calle, Mitre 302, Dpto. N° 4, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de las razones de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo de ley.

3º) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2005.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.

5º) Remuneración del Directorio.

6º) Remuneración del Síndico.

7º) Distribución de utilidades.

8º) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Francisco María BONOMI
 Presidente

I: 05-04-06 V: 11-04-06.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
 ORDINARIA**

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en primera y segunda convocatoria a los Accionistas de **METRAPET S.A.** para el día 28 de abril de 2006 a las 17 horas en instalaciones de la Sociedad, sitas en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Elección de dos accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.
2. Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del Directorio, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2005.
3. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.
4. Elección de los Síndicos titular y suplente.
5. Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura.

NOTAS: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo. Donde deberá comunicar en forma escrita su concurrencia a Asamblea, Tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y el Art. 12 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de Fracasada la primera.

EL DIRECTORIO

I: 03-04-06 V: 07-04-06.

PATAGONIA STONE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De conformidad con lo establecido por la Ley 19.550 y el contrato social, la Presidente del Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2006 a las 20 hs., en la sede social sita en la calle Bolivia s/nº (esquina Costa Rica) de la ciudad de Puerto Madryn, para considerar el siguiente **orden del día**.

1º Designación de 2 socios para confeccionar y firmar el acta de Asamblea.

2º Ratificar la designación de autoridades realizada el día 17 de Febrero de 2006, por la que el Directorio de Patagonia Stone SA quedó conformado de la siguiente forma:

Presidente: Cra. María Paula Rinaldi y Vicepresidente: Cra. Betina Gabriela Gatti.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria tal como lo establece el Artículo 12 del Capítulo V del Estatuto Social.

M. Paula RINALDI
Presidente

I: 03-04-06 V: 07-04-06.

DRAIG GOCH RUGBY CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil DRAIG GOCH RUGBY CLUB COMUNICA Y CONVOCA a socios y dirigentes a la realización de la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril de 2006 a las 21:30 hs. sita en la calle E. Tello Nº 106 de la Ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente **Orden del día:**

- I.- Elección de Comisión Directiva.
- II.- Lectura de Estatuto y de Reglamento.

IVON WILLIAMS
Presidente

CHRISTIAN ROBERTS
Secretario

I: 05-04-06 V: 07-04-06.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
OÑATE, Mabel Inés

Sec. A – Esc. 1 – Dpto. «A»
Bº «1000 VIV. – Plan Fonavi»
(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora OÑATE, Mabel Inés DNI Nº 1.301.155, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 14 de Marzo de 2006, VISTO: El Expediente Nº 288/04-S.I.P. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1370/99-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la Señora OÑATE, Mabel Inés la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Sector A - Escalera 1 – Departamento «A» del Barrio «1000 Viviendas –Plan FONAVI «Código 80, de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución Nº 1370/99-IPVyDU, a favor de la Señora OÑATE, Mabel Inés, DNI Nº 13.301.155, sobre la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Sector A - Escalera 1 – Departamento «A» del Barrio «1000 Viviendas –Plan FONAVI «Código 80, de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º la señora OÑATE, Mabel Inés, DNI Nº 13.301.155, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 367/06 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Rawson, CH, 20 de Marzo de 2006.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 06-04-06 V: 10-04-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor: SANCHEZ, Alejandro Ramón
Casa N° 102
B° «200 VIV. – COMERCIO IV»
(9120) Puerto Madryn – CHUBUT

Se notifica al señor SANCHEZ, Alejandro Ramón DNI 13.575.433, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 20 de Enero de 2006, VISTO: El Expediente N° 2524/05-S.I.P. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 102/96-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del Señor SANCHEZ, Alejandro Ramón la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 102 del Barrio «200 Viviendas – Plan FONAVI «Código 222, de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 102/96-IPVyDU, a favor del Señor SANCHEZ, Alejandro Ramón, DNI N° 13.575.433, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 102 del Barrio «200 Viviendas – Plan FONAVI «Código 222, de la Ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor SANCHEZ, Alejandro Ramón, DNI N° 13.575.433, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 107/06 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gusta-

vo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, CH, 02 de Febrero de 2006.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 07-04-06 V: 11-04-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 25/03/2006.

1° Premio Una HELADERA

- * VAQUINZAY MIGUEL ANTONIO –
DNI 14.949.537 – COMODORO RIVADAVIA
- * CORDANO LOPEZ, LUCIA V. – DNI 18.764.380
– COMODORO RIVADAVIA

2° Premio Un TV DE 21"

- SIN GANADORES

3° Premio Un MICROONDAS

- SIN GANADORES

«ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR»

I: 06-04-06 V: 12-04-06.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
13 Distrito, Provincia del Chubut.**

**PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS
DE VIALIDAD NACIONAL PRESTAMO
7242 AR-B.I.R.F.**

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) ha recibido del Banco Mundial el préstamo 7242-AR- para sufragar parcialmente el proyecto de la Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a los pagos elegibles conforme a la Malla 107-A-Licitación N° 04/06-Expediente N° 10987-L-05.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas «Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF.

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del Contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de Carreteras, que comprenden:

RUTA NACIONAL N° 3-Provincia de Chubut.

TRAMO: Acceso a Malaspina-Empalme Ruta Provincial N° 39-

Longitud de la Malla: 129,49 Km.

Garantía de Oferta: PESOS: TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de Obra: 60 meses.

Precio del Pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Recepción y Apertura de Ofertas: 5 de Mayo del 2006-Hora: diez (10) en la Avenida Julio A. Roca N° 734/ 8 (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10:00 (diez) horas del día 21 de Marzo de 2006, la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD-Subgerencia de Servicio de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 738, Piso 3° (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los Licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional de esta Dirección y revisar los documentos de la Licitación en la página web de la DNV (www.vialidad.gov.ar) o en la Oficina de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar)

I. 31-03-06 V: 24-04-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 40/05

Obra: AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA N° 745

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones doscientos veintisiete mil seiscientos sesenta y cuatro (\$ 4.227.664,00).

Garantía de Oferta: Pesos cuarenta y dos mil doscientos setenta y siete (\$ 42.277,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos tres millones ciento setenta mil setecientos cuarenta y ocho (\$ 3.170.748,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Cuatro mil doscientos veintiocho (\$ 4.228,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 330 – Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia. Av. Quintana s/n° - Km3 – Comodoro Rivadavia.

Presentación de Propuestas: Hasta el día Viernes 28 de Abril de 2006, 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Oficina de Gobierno Provincial

Democracia 51, 3er. Piso – Comodoro Rivadavia.

Día: Viernes 28 de Abril de 2006.

Hora: 12:00 hs.

Expediente N° 08545-SIPySP-05

I: 03-04-06 V: 07-04-06.

SECRETARIA DE PESCA

DIRECCION DE PESCA CONTINENTAL

LICITACION PUBLICA N° 01/06 SP Limitada a los países miembros del BID

Adquisición de bienes financiados por la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut

**LA SECRETARIA DE PESCA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

Convoca a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes bienes:

Lote 1: Diez (10) motocicletas

Lote 2: Tres (3) embarcaciones

PRESUPUESTO OFICIAL: para la totalidad del lote: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL con 00/ctvos. (\$ 280.000,00)

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) de la oferta.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES: sesenta (60) días corridos.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Pesca Continental, Belgrano 722, 1er. Piso (9200) Esquel, Chubut

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta la hora 11:00 del día 17 de Abril de 2006.

En mesa de entrada de la Dirección de Pesca Continental, Belgrano 722, 1er. Piso, Esquel, Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Dirección de Pesca Continental, Belgrano 722, 1er. Piso, Esquel, Chubut.

I: 03-04-06 V: 07-04-06

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA Nº 01/2006

OBJETO:

«CONTRATACION DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN LA CIUDAD DE TRELEW».

PRESUPUESTO OFICIAL:

OFERTA BASICA: PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 15.231.405,00).

OFERTA ALTERNATIVA OBLIGATORIA: PESOS TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 13.153.188,86).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON CINCO CENTAVOS (\$ 152.314,05).

PLAZO DE CONCESION: CINCO (5) AÑOS.

FECHA DE APERTURA: MARTES 25 DE ABRIL DE 2006.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: PROGRAMA LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS S.O. y S.P. MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 2º PISO – TRELEW CHUBUT.

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – SARMIENTO Nº 1172 – CAPITAL FEDERAL.

www.trelew.com.ar

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

Hasta un (1) día hábil antes de la fecha de Apertura.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 TRELEW.

En horario de 8:30 hs., a 13:30 hs., hasta sesenta (60) minutos antes de la hora fijada para el Acto de Apertura.

I: 05-04-06 V: 11-04-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

Licitación Pública Nº 12/05

OBRA: «Anillo de Alimentación 33 Kv- Puerto Madryn»

AVISO DE LICITACION

OBJETO: La obra estará constituida por una línea de distribución aérea y subterránea con una simple terna para una tensión nominal de 33 Kv; desde la Celda 11; de TRANSPA S.A. hasta la actual Estación Transformadora Estivariz.

La longitud total aproximada de la línea es de 6,00 km. El primer tramo, de 250 mts., estará conformado por una línea Subterránea.

El segundo tramo es aéreo con conductores en disposición coplanar vertical y 5.660 mts., de longitud, con un conductor de aluminio/acero de sección 120/20 mm². Las estructuras serán de hormigón armado con una altura libre mínima de la línea de 9 m. (Zona Urbana).

El tercer tramo, de 100 mts., será de tipo subterráneo, constituido por cuatro cables unipolares armados.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS CORRIDOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.860.000.-).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 18.600).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.480.000.-).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

* En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965 – 48 – 1646.

* En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires, FAX Nº 011 -4382-2009.

* En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

* En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-3571.

* La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, el día dieciséis (16) del mes de mayo del año 2006 a las 11 horas.

I: 05-04-06 V: 11-04-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**SECCION IX
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 05/06**

Obra: HOSPITAL DE CHOLILA.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones setecientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y ocho (\$ 3.735.368,00).

Garantía de Oferta: Pesos treinta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro (\$ 37.354,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos (\$ 4.482.442,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Cholila

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Tres mil setecientos treinta y cinco con 00/100 (\$ 3.735,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 330 – Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196 – Esquel.

Presentación de Propuestas: Hasta el día Martes 02 de Mayo de 2006, 09:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno
Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: Martes 02 de Mayo de 2006.

Hora: 09:00 hs.

Expediente N° 001860/06 SIPySP

I: 05-04-06 V: 11-04-06.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llamase a **Licitación Pública N° INM – 1083**, para los trabajos de «Refuncionalización» en el edificio sede de la sucursal Comodoro Rivadavia (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 25/04/06 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Comodoro Rivadavia.

COSTO ESTIMADO: \$ 375.800. + IVA

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.

P: 05, 06, 07 y 10-04-06.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO
MADRYN**

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 01/06

OBJETO: Cubrir Seis (6) Vacantes en el Registro de Remises.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 03-05-2006 a las 09:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100).

VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 Piso 2°.

LUGAR ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entrada y Salida, Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn, Provincia del Chubut, el día 03-05-06 de 07:00 a 09:00 horas.

I: 07-04-06 V: 17-04-06.

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACION PUBLICA N° 01-IAS/2006

PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionarios de Agencia Oficial N° 5010 – zona Puerto Madryn, ubicada en el radio comprendido por las calles Marcelo T. De Alvear, Triunvirato, Juan B Justo, Coronel Dorrego, Piedrabuena, continuación Lewis Jones, Coronel Bouchard y Moreno.

APERTURA: Día 26 de Abril de 2006, a las 11:00 horas en la Delegación del Instituto de Asistencia Social, sita en calle Julio A. Roca N° 835 de la ciudad de Puerto Madryn, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 3187-IAS/2005
VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00)
VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2006.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Julio A. Roca N° 835 – Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew – Inmigrantes 13 – Tel. (02965) 432797.-

P: 03, 05, 07, 11 y 20-04-06.

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACION PUBLICA N° 02-IAS/2006

**PERMISIONARIOS DE AGENCIAS
OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionarios de Agencia Oficial N° 8002 de la localidad de Río Mayo, cuyo radio estará comprendido dentro de la zona urbana de la localidad.

APERTURA: Día 27 de Abril de 2006, a las 11:00 horas en la Delegación del Instituto de Asistencia Social, sita en Avda Fontana N° 1500 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 2850-IAS/2005
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00)
VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2006.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Julio A. Roca N° 835 – Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew – Inmigrantes 13 – Tel. (02965) 432797.-

P: 03, 05, 07, 11 y 20-04-06.

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACION PUBLICA N° 03-IAS/2006

PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionarios de Agencia Oficial N° 8007 de la localidad de Lago Puelo, cuyo radio estará comprendido dentro de la zona urbana de la localidad preferentemente sobre la Avenida Los Notros.

APERTURA: Día 28 de Abril de 2006, a las 09:30 horas en la Delegación del Instituto de Asistencia Social, sita en San Martín N° 1056 de la ciudad de Esquel, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 2849-IAS/2005
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00)
VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2006.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Julio A. Roca N° 835 – Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew – Inmigrantes 13 – Tel. (02965) 432797.-

P: 03, 05, 07, 11 y 20-04-06.

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACION PUBLICA N° 04-IAS/2006

**PERMISIONARIOS DE AGENCIAS
OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionarios de Agencia Oficial N° 8003 de la localidad de Gobernador Costa, cuyo radio estará comprendido dentro de la zona urbana de la localidad. APERTURA: Día 28 de Abril de 2006, a las 11:00 horas en la Delegación del Instituto de Asistencia Social, sita en San Martín N° 1056 de la ciudad de Esquel, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 1658-IAS/2005
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00)
VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2006.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (02965)

482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Julio A. Roca N° 835 – Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew – Inmigrantes 13 – Tel. (02965) 432797.-

P: 03, 05, 07, 11 y 20-04-06.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 05-AVP-2006**

OBJETO: Adquisición de Motoniveladoras.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.482.030,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.950,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Abril de 2006 a las 10:00 horas en la Sala de Situación de Gobierno Fontana 50 de la ciudad de Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 29, 30-03-06, 04, 07 y 10-04-06.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 06-AVP-2006**

OBJETO: Adquisición de Tractor Topadora.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 713.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 950,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Abril de 2006 a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Gobierno Fontana 50 de la ciudad de Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 29, 30-03-06, 04, 07 y 10-04-06.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 07-AVP-2006**

OBJETO: Adquisición de Equipos Pesados Varios.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.257.139,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.350,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Abril de 2006 a las 12:00 horas en la Sala de Situación de Gobierno Fontana 50 de la ciudad de Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 29, 30-03-06, 04, 07 y 10-04-06.